



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC,
ESTADO DE MÉXICO

08 de febrero

Año 2024

Gaceta Municipal No. 04

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 08 de febrero del año 2024, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

Fecha de celebración: 07 de febrero de 2024

Hora de celebración: 19:07 horas

- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024, celebrada el 07 de febrero de 2024.

ÍNDICE

PÁGINA

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024, celebrada el 07 de febrero de 2024.4
--	--------

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 07 minutos del día 07 de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Alejandro López García, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024, celebrada el 29 de enero de 2024.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se transfieren los recursos humanos y financieros de la Dirección General de Educación y Cultura al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; así como en comodato los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la dirección de educación y cultura.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la designación de diversos titulares de la administración pública municipal.
- VI. Asuntos Generales.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada del C. Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal, así como la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.
- II. Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que no se registraron asuntos generales.

Acto seguido, se somete a consideración el Orden del Día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de enero de 2024, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a la consideración de las y los integrantes de este cuerpo colegiado, el presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que la administración pública Municipal debe estar orientada a la satisfacción del interés general, para lograr el bienestar de los Tecamaquenses.

Que para garantizar un buen gobierno se deben observar los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, inclusión, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Que, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de enero del 2024 se aprobó el Bando Municipal 2024, el cual entro en vigor el 5 de febrero de los corrientes; mismo que prevé que al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia le son atribuidas, además de las facultades que le confiere la Ley Estatal en la materia, las que corresponden a las funciones y políticas públicas municipales de educación y cultura.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; ASÍ COMO EN COMODATO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones, procedimientos y mecanismos para llevar a cabo la transferencia de los recursos financieros y humanos de la Dirección General de Educación y Cultura al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; así como en comodato los bienes muebles e inmuebles para la operación de este, de conformidad con las atribuciones, funciones y competencias previstos en el Bando

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

Municipal 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO. Los recursos humanos y financieros de la Dirección de General Educación y Cultura, con excepción de los relativos a la **Unidad de Turismo y Crónica Municipal** la cual quedó adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, serán transferidos a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

TERCERO. Se intuye a la Tesorería del Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias que permitan al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ejercer sus atribuciones y cumplir con las obligaciones relativas al pago de las prestaciones económicas de los recursos humanos y los correspondientes a la adquisición de bienes y servicios de la Dirección General de Educación y Cultura.

CUARTO. Los recursos humanos serán trasferidos respetando los derechos laborales de las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Educación y Cultura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO. Transfiéranse en Comodato a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia los bienes muebles señalados en el anexo 1 del presente documento y los inmuebles enunciados a continuación de conformidad con la normativa aplicable.

1. Casa de Cultura "San Jerónimo", ubicada en Av. Nuevo México, san Jerónimo Xonacahuacan, Tecámac, CP 55745.
2. Casa de Cultura "San Pedro Pozohuacán", ubicada en Av. 16 de septiembre S/N, Pblo San Pedro Pozohuacán, CP 55754.
3. Casa de Cultura "Tecámac Centro" ubicada en Av. 5 de mayo No. 46, Tecámac Centro, CP 55740.
4. Casa de Cultura "Geo Sierra Hermosa" ubicada en Calle. Rancho Grande, Esq. Rancho las Carmelitas, Fracc. Geo Sierra Hermosa, CP 55749.
5. Casa de Cultura "Los Héroe" ubicada en C. Felipe Villanueva, Fracc. Héroe Tecámac, Estado de México, CP 55764.
6. Unidad Administrativa "Reyes Acozac" ubicada en Calle. Tlalzompa, Reyes Acozac, CP. 55755.
7. Biblioteca "Haciendas del Bosque" ubicada en Entrada al Fraccionamiento Hacienda del Bosque, CP 55743.
8. Biblioteca "Felipe Villanueva" ubicada en Av. 5 de Mayo, No. 46, Tecámac Centro, CP 55740.
9. Biblioteca "San Lucas Xolox" ubicada en Av. Hidalgo, Plaza Principal, San Lucas Xolox, CP. 55757.
10. Biblioteca "Sor Juana Inés de la Cruz" ubicada en Av. Lázaro Cárdenas, Plaza Principal, Allende, Sto. Domingo Ajoloapan, CP. 55754.
11. Biblioteca "Nezahualcóyotl" ubicada en Calle Nuevo México Sur s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, CP. 55745.
12. Biblioteca "Joaquín Fernández de Lizardi" ubicada en Calle. Rancho Grande, Esq. Rancho las Carmelitas, Fracc. Geo Sierra Hermosa, CP 55749.
13. Biblioteca "Los Héroe Tecámac" ubicada en Calle. Felipe Villanueva, Fracc. Héroe Tecámac, Estado de México, CP 55764.

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

14. Biblioteca "Acozahuac" ubicada en Calle. Tlalzompa, Reyes Acozac, CP. 55755.
15. Biblioteca "Amado Nervo" ubicada en Av. Reforma, No. 1, Santa María Ajoloapan, CP. 55750.
16. Biblioteca "Santa Cruz" ubicada en Calle Espíritu Santo S/N, Santa Cruz, CP. 55767.
17. Biblioteca "Ángeles Mastretta" ubicada en Calle Sabino, Mz. 13 Lt. 12, Los Olivos, CP. 55748.
18. Biblioteca "Benito Juárez" ubicada en Calle 16 de septiembre s/n, Ozumbilla, CP. 55760.
19. Biblioteca "Ricardo Flores Magón" ubicada en Calle Nortucha s/n, Esquina con Laredo, San Francisco Cuautlihuic, CP. 55749.

ÁREA	<i>Casa de Cultura "San Jerónimo"</i>
UBICACIÓN	<i>Av. Nuevo México, san Jerónimo Xonacahuacan, Tecámac, CP 55745</i>

ÁREA	<i>Casa de Cultura "San Pedro Pozohuacán"</i>
UBICACIÓN	<i>Av. 16 de septiembre S/N, Pblo San Pedro Pozohuacán, CP 55754</i>

ÁREA	<i>Casa de Cultura "Tecámac Centro"</i>
UBICACIÓN	<i>Av. 5 de mayo No. 46, Tecámac Centro, CP 55740</i>

ÁREA	<i>Casa de Cultura "Geo Sierra Hermosa"</i>
UBICACIÓN	<i>C. Rancho Grande, Esq. Rancho las Carmelitas, Fracc. Geo Sierra Hermosa, CP 55749</i>

ÁREA	<i>Casa de Cultura "Los Héroes"</i>
UBICACIÓN	<i>C. Felipe Villanueva, Fracc. Héroes Tecámac, Estado de México, CP 55764</i>

ÁREA	<i>Unidad Administrativa "Reyes Acozac"</i>
UBICACIÓN	<i>C. Tlalzompa, Reyes Acozac, CP. 55755</i>

ÁREA	<i>Biblioteca "Felipe Villanueva"</i>
UBICACIÓN	<i>Av. 5 de Mayo, No. 46, Tecámac Centro, CP 55740.</i>

ÁREA	<i>Biblioteca "San Lucas Xolox"</i>
UBICACIÓN	<i>Av. Hidalgo, Plaza Principal, San Lucas Xolox, CP. 55757</i>

ÁREA	<i>Biblioteca "Sor Juana Inés de la Cruz"</i>
UBICACIÓN	<i>Av. Lázaro Cárdenas, Plaza Principal, Allende, Sto. Domingo Ajoloapan, CP. 55754</i>

ÁREA	<i>Biblioteca "Nezahualcóyotl"</i>
UBICACIÓN	<i>Calle Nuevo México Sur s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, CP. 55745</i>

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

AREA	<i>Biblioteca "Joaquín Fernández de Lizardi"</i>
UBICACION	<i>C. Rancho Grande, Esq. Rancho las Carmelitas, Fracc. Geo Sierra Hermosa, CP 55749</i>

AREA	<i>Biblioteca "Los Héroes Tecámac"</i>
UBICACION	<i>C. Felipe Villanueva, Fracc. Héroes Tecámac, Estado de México, CP 55764</i>

AREA	<i>Biblioteca "Acozahuac"</i>
UBICACION	<i>C. Tlalzompa, Reyes Acozac, CP. 55755</i>

AREA	<i>Biblioteca "Amado Nervo"</i>
UBICACION	<i>Av. Reforma, No. 1, Santa María Ajoloapan, CP. 55750</i>

AREA	<i>Biblioteca "Santa Cruz"</i>
UBICACION	<i>Calle Espíritu Santo S/N, Santa Cruz, CP. 55767</i>

AREA	<i>Biblioteca "Angeles Mastretta"</i>
UBICACION	<i>Calle Sabino, Mz. 13 Lt. 12, Los Olivos, CP. 55748</i>

AREA	<i>Biblioteca "Benito Juárez"</i>
UBICACION	<i>Calle 16 de septiembre s/n, Ozumbilla, CP. 55760</i>

AREA	<i>Biblioteca "Ricardo Flores Magón"</i>
UBICACION	<i>Calle Nortucha s/n, Esquina con Iaredo, San Francisco Cuautlihuixca, CP. 55749</i>

AREA	<i>Biblioteca "Haciendas del Bosque"</i>
UBICACION	<i>Entrada al Fraccionamiento Hacienda del Bosque, CP 55743</i>

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Municipal, a la Presidencia de la Junta de Gobierno y a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de manera conjunta y en un término que no exceda de 30 días hábiles, lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

El pasado 29 de enero de 2024, mediante el Sexto punto del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo 2024, el Gobierno Municipal de Tecámac, con el objeto de garantizar el estado de derecho, la integridad, el patrimonio, la justicia y en general las condiciones de seguridad y certeza jurídica para todos los habitantes del Municipio de Tecámac aprobó el Bando Municipal 2024.

Por tanto, en pleno cumplimiento a lo estatuido en el Bando Municipal 2024 de Tecámac, Estado de México, en congruencia con la aprobación de la reestructura orgánica de la administración municipal proveniente del mismo, en uso de las facultades que los artículos 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, confiere a esta Presidencia, me permito proponer a esta asamblea edilicia los nombramientos de los siguientes titulares de la administración pública municipal, teniendo en cuenta su particular experiencia y preparación académica:

No	NOMBRE	CARGO PROPUESTO	SEMBLANZA CURRICULAR
1	Gloria Carrillo Díaz	Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva.	Licenciada en Derecho por la Universidad Hispanoamericana, Maestra en Derecho Penal por la Universidad Azteca; fungió como titular del órgano interno de control de febrero 2021 a marzo 2021; Titular del Órgano interno de control de la Secretaría de la Contraloría de marzo 2021 a noviembre 2023; y a la fecha ocupó el cargo como Coordinadora Técnica de la Dirección General del Sistema Municipal DIF Tecámac, Estado de México.
2	Carlos Bautista Cortés	Titular de la Dirección General de Planeación y Simplificación Administrativa.	Licenciado en economía por el Instituto Politécnico Nacional; fungió como Director de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, del 2018 al 2019; Coordinador General de Administrativo de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla, del 2019 al 2020; y a la fecha ocupó el cargo como Director de Innovación y Simplificación Administrativa del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Cabe resaltar que los ciudadanos referidos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, asimismo deberán contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñarán, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones, tal como lo dispone la ley.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la **C. Gloria Carrillo Díaz**, como Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento del **C. Carlos Bautista Cortés**, como Titular de la Dirección General de Planeación, Innovación y Simplificación Administrativa.

TERCERO. Cítese a los ciudadanos referidos, a efecto de tomarles la protesta de ley correspondiente, en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámec, Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

-----A C U E R D O-----

ÚNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

En uso de la voz, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámec, Procede a tomar la protesta de ley de los ciudadanos enunciados. ¿Protestan Ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de S Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva y Titular de la Dirección General de Planeación, Innovación y Simplificación Administrativa, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el Bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz la C. Gloria Carrillo Díaz y el C. Carlos Bautista Cortes, contestan: Si protesto

Continuando con el uso de la voz, a Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámec, dice: Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades."

VI. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

Ayuntamiento de Tecámec 2022 - 2024

El Secretario del Ayuntamiento informa que no que registraron Asuntos Generales.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 28 minutos del día 07 de febrero del año 2024.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2022-2024**

C. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. OSCAR RUÍZ DÍAZ
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDITH HERNÁNDEZ HUERTA
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL

C. LILIA RIVERA GUTIÉRREZ
PRIMERA REGIDORA

C. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
TERCERA REGIDORA

C. GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. YERIQUENDI SÁNCHEZ MONTESILLO
QUINTA REGIDORA

**C. VÍCTOR MANUEL ENCISO
PADRÓN**
SEXTO REGIDOR

C. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ ISLAS
SÉPTIMA REGIDORA

C. ERICK OLIVARES FRANCO
OCTAVO REGIDOR

**C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR
HERNÁNDEZ** NOVENA REGIDORA

C. LORENZO GUTIÉRREZ UGALDE
DÉCIMO REGIDOR

C. BELÉN LOZANO SOTO
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

**C. MARTÍN VILLANUEVA
HERNÁNDEZ**
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

RÚBRICA

ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024